

# ACCIÓN URGENTE

## CONDENADO UN HOMBRE POR HOMOSEXUALIDAD

**Según informes, un tribunal de Yidda ha condenado a un saudí de 27 años a recibir 500 latigazos y a cinco años de cárcel por el delito de homosexualidad, entre otros. El hombre está cumpliendo ya una condena de un año de prisión que le ha sido impuesta este mismo año por otro cargo de homosexualidad, entre otros delitos.**

Según información aparecida en la prensa, el hombre, cuyo nombre se ignora, ha sido condenado en los últimos días por un tribunal de Yidda a cinco años de prisión, 500 latigazos y 50.000 riales saudíes (unos 13.000 dólares estadounidenses) de multa por el delito de homosexualidad, así como por los cargos de imitar a las mujeres y estar en posesión de videos pornográficos.

De acuerdo con la información publicada, ha sido condenado tras su presunta aparición, vestido de mujer y hablando de sexo, en un video colgado en Internet. Supuestamente, el vídeo se había grabado dentro de la prisión de Briman de Yidda, donde el hombre cumple una condena anterior de un año de cárcel, pero, según informes, la administración de la prisión lo niega.

La condena anterior de un año de prisión le fue impuesta en marzo de 2010 por cometer un delito de homosexualidad, hacerse pasar por agente de policía y atentar contra la "seguridad general". Lo condenaron a recibir 1.000 latigazos y a pagar una multa de 5.000 riales saudíes (unos 1.000 dólares estadounidenses). Había sido detenido por la Comisión para la Promoción de la Virtud y la Prevención del Vicio (conocida también como *Mutawa'een* o policía religiosa) en enero por su presunta aparición en un vídeo vestido con un uniforme de policía y flirteando con el hombre que lo filmaba.

Según informes, ya había sido juzgado también por homosexualidad en hace años, cuando lo condenaron a someterse a terapia y a memorizar un capítulo del Corán.

No se sabe si las condenas de flagelación impuestas en marzo y noviembre de 2010 se han ejecutado.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que retiren los cargos presentados contra este hombre sobre la base o en relación con su orientación sexual, pues violan su derecho a la intimidad, a la libertad de expresión y a no sufrir discriminación, entre otros.
- Pidiéndoles que no lo sometan a flagelación y recordándoles que hacerlo supondría un incumplimiento de las obligaciones contraídas por Arabia Saudí en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte.
- Señalando que, si está encarcelado únicamente por cargos relacionados con su presunta orientación sexual, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia y pedirá que sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2010 A:

#### Rey de Arabia Saudí

His Majesty King 'Abdullah Bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud  
The Custodian of the two Holy Mosques  
Office of His Majesty the King  
Royal Court, Riyadh  
Arabia Saudí  
Fax: (vía el Ministerio del Interior)  
+966 1 403 1185 (insistan)

**Tratamiento: Your Majesty / Majestad**

#### Viceprimer ministro segundo y ministro del Interior

Second Deputy Prime Minister and  
Minister of the Interior  
His Royal Highness Prince Naif bin 'Abdul 'Aziz Al-Saud, Ministry of the Interior, P.O. Box 2933, Airport Road  
Riyadh 11134  
Arabia Saudí

Fax: +966 1 403 1185 (insistan)

**Tratamiento: Your Royal Highness / Señor Ministro**

#### **Y copias a:**

#### Presidente de la Comisión de Derechos Humanos

President, Human Rights Commission  
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban  
Human Rights Commission  
P.O. Box 58889, King Fahad Road,  
Building No. 373, Riyadh 11515  
Arabia Saudí  
Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## CONDENADO UN HOMBRE POR HOMOSEXUALIDAD

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La pena de flagelación es preceptiva en Arabia Saudí para diversos delitos, y también puede ser impuesta a discreción de los jueces además de otras penas o en lugar de ellas. Las condenas pueden ser de entre decenas y miles de latigazos, que suelen aplicarse por tandas, en intervalos de entre dos semanas y un mes. El mayor número de latigazos impuesto en una sola condena del que Amnistía Internacional tiene noticia fue de 40.000. Se impuso en 2009, en una causa por asesinato.

Los castigos corporales, como la flagelación, violan la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, establecida en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone que "[n]adie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Asimismo, van en contra de las obligaciones contraídas por Arabia Saudí en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la que es Estado Parte. El relator especial de la ONU sobre la cuestión de la tortura ha manifestado que tales castigos son incompatibles con la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Arabia Saudí ha impuesto penas diversas a personas declaradas culpables de homosexualidad y "sodomía", entre ellas castigos corporales e incluso la pena de muerte. La tipificación de la homosexualidad como delito fomenta la deshumanización de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT), pues convierte en delito su identidad misma. Amnistía Internacional considera que el uso de leyes sobre la "sodomía" para encarcelar (normalmente) a hombres por mantener en privado relaciones homosexuales constituye una violación grave de derechos humanos, incluido el derecho a la intimidad, a no sufrir discriminación y a la libertad de expresión y asociación, que está protegido por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

AU: 235/10 Índice: MDE 23/013/2010 Fecha de emisión: 12 de noviembre de 2010

